

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio oficial sobre petición para establecimiento de una industria en la zona franca de Cádiz

«Harinera Vilafranca, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización para el establecimiento de una industria en la zona franca de Cádiz.

El contenido de la petición se concreta en los apartados siguientes:

- A) Clase de industria: Fabricación de sémola y harina.
- B) Lugar de emplazamiento: En la citada zona franca. Terrenos con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, en donde se construirían almacenes de hasta 4.000 metros cuadrados y, el resto se destinará al edificio de fábrica y a silos (de materias primas y de productos terminados).
- C) Primeras materias a utilizar: Trigo blando y trigo duro de procedencia, fundamentalmente, nacional (un 90 por 100 de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y el resto de origen comunitario.
- D) Maquinaria: Comunitaria. Instalaciones de silos para el trigo, dispositivos de limpieza y molturación, silos de productos terminados, dispositivos de envasado y paletización en los almacenes.
- E) Producto elaborado: Se estima una producción anual de 150.000 toneladas métricas en la primera fase, entre harinas, sémolas y subproductos, destinados, principalmente, a terceros países (África, Oriente Medio, Extremo Oriente y América del Sur), así como cereales destinados tanto a terceros países como a la Comunidad Económica Europea.
- F) Cantidad de energía a consumir: 4.000 kilovatios hora.
- G) Capital: Se estima, inicialmente, una inversión de 2.200.000.000 de pesetas de capital nacional, en primera fase, previniéndose a medio plazo ampliaciones por valor de 1.500.000.000 de pesetas al sumar a la nueva producción las exportaciones directas de cereales.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 11 de noviembre de 1955, complementaria del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y de 9 de septiembre, respectivamente), al objeto de que puedan formularse escritos de impugnación o en apoyo de esta petición, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación.

Tanto unos como otros deben remitirse a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos), acompañados de ocho copias, según dispone el apartado 4.º de la Orden de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.-1.470-D.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de agosto de 1986 con el número 270.890 de

Registro, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 58.729 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3927/1990.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-3.999-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de febrero de 1989 con el número 372.904 de Registro, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, por importe de 53.622 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3926/1990.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-4.000-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Credit Lyonnais con los números 217.901 y 219.743 de Registro, en garantía de «Servicios Generales Canarios, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por importe de 264.024 y 29.313 pesetas, respectivamente, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos

meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3924/1990.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-4.001-C.

Delegaciones

ALBACETE

Publicación anuncio extraviado resguardo original depósito en aval bancario

Extraviado el resguardo original de depósito en aval bancario, cuyos datos constan a continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado del mismo: Número de registro 764. Entidad que extiende el aval: Banco del Comercio. Garantizado: «Germán Valero, Sociedad Anónima». Descripción de la obra o servicio: Proyecto de obras de defensa de la población de Letur (Albacete). Expediente 11/81. A disposición de: Confederación Hidrográfica del Segura. Importe: 161.738. Fecha de constitución: 28 de septiembre de 1983.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» para oír las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación, y con el fin de que enterada la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 4 de abril de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Ataz Hernández.-1.005-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo referido, se han resuelto peticiones de condonaciones graciales de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan:

Numero de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
<i>Pertenecientes a Alicante</i>			
Fecha de Resolución: 30 de enero de 1991			
2486/88	Albert Marcos, Manuel	21855667	Condonar el 80 por 100.
1723/90	García Grande, Jesús	6147595	Condonar el 80 por 100.
358/89	Rodríguez Gómez, Antonio E.	21914951	Condonar el 100 por 100.
360/89	Valero Machuca, Antonio	21903828	Condonar el 100 por 100.
589/89	Candela Boix, Tomás	21963168	Condonar el 100 por 100.
1213/90	Moltó Sanjuán, Francisco	21524644	Condonar el 100 por 100.
2444/90	Arcas García, Antonio	5047073	Condonar el 100 por 100.
2591/90	Abad Amorós, Cipriano y Josefa Espuig	21880440	Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
Pertenecientes a Castellón			
Fecha de Resolución: 30 de enero de 1991			
516/89	Salva Orosia, Francisco	18847824	Condonar el 80 por 100.
517/89	Paulo Martínez, Ernesto	73361279	Condonar el 80 por 100.
518/89	Valls Sa Manuel	73354181	Condonar el 80 por 100.
519/89	Beltrán Torcar, Enrique	18882068	Condonar el 80 por 100.
520/89	Hermanos Casino Adsuara, C. B.	E12062691	Condonar el 80 por 100.
521/89	Forjados, Sanahuja, S. L.	B12034369	Condonar el 80 por 100.
522/89	Gozalbo Martínez, Ricardo	18643032	Condonar el 80 por 100.
523/89	Asociación de Ancianos Virgen de la Soledad	G12051843	Condonar el 80 por 100.
524/89	Martínez Ripollés, José	18858704	Condonar el 80 por 100.
525/89	Agrupación Bañeros Villavieja, S. L.	B12001061	Condonar el 80 por 100.
526/89	Cerámica Mascarell, S. L.	B12016952	Condonar el 80 por 100.
527/89	Casino Cases, Vicente	73359626	Condonar el 80 por 100.
7/90	Barrachina Franchadell, Miguel	1651711	Condonar el 60 por 100.
8/90	Kurt Kalker, Martin	33384	Condonar el 60 por 100.
9/90	Kalker, Maria Magdalena	7525850	Condonar el 60 por 100.
11/90	Torrosa Puyol, Justo	18385991	Condonar el 60 por 100.
16/90	Torrat Fenollosa, Victor Manuel	18900359	Condonar el 60 por 100.
18/90	Querol Boix, José Luis	18900787	Condonar el 60 por 100.
19/90	Adell Adell, Daniel	18924099	Condonar el 60 por 100.
22/90	Hostal El Cid, C. B.	E12080370	Condonar el 60 por 100.
42/90	Rovira Riusech, S. L.	B12030250	Condonar el 60 por 100.
46/90	Carlos Pauner, Francisco	73347004	Condonar el 60 por 100.
49/90	Jiménez Bautista, Francisco	23740390	Condonar el 60 por 100.
61/90	Uso Roig, Hilario	18858815	Condonar el 60 por 100.
95/90	Benages Abarques, Carmen	18376300	Condonar el 60 por 100.
96/90	Gamis Fabra, José	19594253	Condonar el 60 por 100.
113/90	Viciano Rubert, Isidoro	18818838	Condonar el 60 por 100.
122/90	Ferrer Ferrer, José	18852626	Condonar el 60 por 100.
128/90	Clement Faet, Arturo	18668941	Condonar el 60 por 100.
141/90	Barreda Palomo, Manuel	18848264	Condonar el 60 por 100.
144/90	Romero Puchades, Francisco	19519946	Condonar el 60 por 100.
145/90	Romero Puchades, Francisco	19519946	Condonar el 60 por 100.
146/90	Romero Puchades, Francisco	19519946	Condonar el 60 por 100.
147/90	Romero Puchades, Francisco	19519946	Condonar el 60 por 100.
838/90	Conde Gual, Miguel	18858874	Condonar el 80 por 100.
268/90	Sat el Porvenir, Número 3359	F12027199	Condonar el 100 por 100.
Pertenecientes a Valencia			
Fecha de Resolución: 30 de enero de 1991			
4550/89	Talleres Bermel, S. A.	A46123592	Condonar el 30 por 100.
4621/89	Confeciones Revic, S. A.	A46198487	Condonar el 30 por 100.
4622/89	Confeciones Revic, S. A.	A46198487	Condonar el 30 por 100.
4661/89	Hermanos Verdeger Chilet, S. A.	A46250759	Condonar el 30 por 100.
4665/89	Rosell Collantes, Salvador Tomás	7001497	Condonar el 30 por 100.
4674/89	As de Oros, S. L.	A46135430	Condonar el 30 por 100.
4675/89	As de Oros, S. L.	A46135430	Condonar el 30 por 100.
4676/89	As de Oros, S. L.	A46135430	Condonar el 30 por 100.
4677/89	As de Oros, S. L.	A46135430	Condonar el 30 por 100.
4700/89	Electrodomésticos Javier Asensi, S. L.	B46215711	Condonar el 30 por 100.
4701/89	Electrodomésticos Javier Asensi, S. L.	B46215711	Condonar el 30 por 100.
4702/89	Electrodomésticos Javier Asensi, S. L.	B46215711	Condonar el 30 por 100.
4703/89	Electrodomésticos Javier Asensi, S. L.	B46215711	Condonar el 30 por 100.
4725/89	Barberá Espert, S. L.	B46173183	Condonar el 30 por 100.
4726/89	Barberá Espert, S. L.	B46173183	Condonar el 30 por 100.
4727/89	Barberá Espert, S. L.	B46173183	Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
4833/89	Martínez Soriano, Lucio	4543611	Condonar el 30 por 100.
4834/89	Martínez Soriano, Lucio	4543611	Condonar el 30 por 100.
4835/89	Martínez Soriano, Lucio	4543611	Condonar el 30 por 100.
4836/89	Martínez Soriano, Lucio	4543611	Condonar el 30 por 100.
4837/89	Martínez Soriano, Lucio	4543611	Condonar el 30 por 100.
4884/89	Manufacturas Vega, S. A.	A20027355	Condonar el 30 por 100.
4888/89	Santiago Guillén, S. L.	B46016572	Condonar el 30 por 100.
4928/89	Carrión Rubio, Miguel	22661294	Condonar el 30 por 100.
4975/89	Del Puerto Trimiño, Angela	38524643	Condonar el 30 por 100.
5024/89	Fresas, S. A.	0000000000	Condonar el 30 por 100.
5025/89	Fresas, S. A.	0000000000	Condonar el 30 por 100.
5051/89	Procadep, S. L.	B46291837	Condonar el 30 por 100.
5066/89	Campillo y Marin, So. Reg. Colectiva	C46020533	Condonar el 30 por 100.
5067/89	Campillo y Marin, So. Reg. Colectiva	C46020533	Condonar el 30 por 100.
5068/89	Campillo y Marin, So. Reg. Colectiva	C46020533	Condonar el 30 por 100.
5069/89	Campillo y Marin, So. Reg. Colectiva	C46020533	Condonar el 30 por 100.
5070/89	Campillo y Marin, So. Reg. Colectiva	C46020533	Condonar el 30 por 100.
5084/89	Gomaig, S. A.	0000000000	Condonar el 30 por 100.
5085/89	Gomaig, S. A.	0000000000	Condonar el 30 por 100.
5113/89	Signes Climent, Jerónimo	19982246	Condonar el 30 por 100.
5161/89	Martínez Ballesteros, Marcelino Carlos	19401492	Condonar el 30 por 100.
5172/89	C. B. Vicente Pascual y Cia.	E46323390	Condonar el 30 por 100.
5173/89	C. B. Vicente Pascual y Cia.	E46323390	Condonar el 30 por 100.
5226/89	García Serra, Serafin	19762077	Condonar el 30 por 100.
5227/89	García Serra, Serafin	19762077	Condonar el 30 por 100.
5228/89	García Serra, Serafin	19762077	Condonar el 30 por 100.
5229/89	García Serra, Serafin	19762077	Condonar el 30 por 100.
5255/89	Silla Soriano, Salvador	73526934	Condonar el 30 por 100.
5256/89	Torres Martínez, Virginio	1907893	Condonar el 30 por 100.
5275/89	Martín-Toledano Iniesta, Victoriano	51955785	Condonar el 30 por 100.
5276/89	Martín-Toledano Iniesta, Victoriano	51955785	Condonar el 30 por 100.
5277/89	Martín-Toledano Iniesta, Victoriano	51955785	Condonar el 30 por 100.
5281/89	Su Confort, S. A.	A46125316	Condonar el 30 por 100.
5282/89	Su Confort, S. A.	A46125316	Condonar el 30 por 100.
5286/89	Almenar March, Enrique	19517611	Condonar el 30 por 100.
5298/89	Gallego Ferrández, S. A.	A46285581	Condonar el 30 por 100.
5299/89	Gallego Ferrández, S. A.	A46285581	Condonar el 30 por 100.
5301/89	Mezquita Villanueva, Manuel	73245822	Condonar el 30 por 100.
5328/89	Panadero Hernández, Martín	22497909	Condonar el 30 por 100.
5329/89	Franco Gomis, José Vicente	73896551	Condonar el 30 por 100.
5330/89	Franco Gomis, José Vicente	73896551	Condonar el 30 por 100.
5331/89	García García, José	19430269	Condonar el 30 por 100.
5361/89	Cohovalls, S. C. L.	F46554432	Condonar el 30 por 100.
5401/89	Hernandis García, José	19482119	Condonar el 30 por 100.
5402/89	Hernandis García, José	19482119	Condonar el 30 por 100.
5414/89	Muebles Grau Grau, S. L.	B46223889	Condonar el 30 por 100.
5415/89	Muebles Grau Grau, S. L.	B46223889	Condonar el 30 por 100.
5416/89	Muebles Grau Grau, S. L.	B46223889	Condonar el 30 por 100.
5417/89	Muebles Grau Grau, S. L.	B46223889	Condonar el 30 por 100.
5418/89	Cañanova Gisbert, María Sales	20122676	Condonar el 30 por 100.
5419/89	Cañanova Redondo, Antonio	20147379	Condonar el 30 por 100.
5420/89	Cañanova Redondo, Romualdo	73895257	Condonar el 30 por 100.
5421/89	Grau Parrell, José Samuel	20390704	Condonar el 30 por 100.
5422/89	Cañanova Redondo, María Dolores	22655647	Condonar el 30 por 100.
5423/89	Serra García, Salvador	20144981	Condonar el 30 por 100.
5424/89	Orellis Pons, Antonia	73895593	Condonar el 30 por 100.
5425/89	Badia Palacios, Rosario	73897873	Condonar el 30 por 100.
5426/89	Casanova Redondo, Josefa	73893234	Condonar el 30 por 100.
5427/89	Colomar Vendrell, Juan	20146020	Condonar el 30 por 100.
5428/89	Valverde Molero, José	20142684	Condonar el 30 por 100.
5430/89	Casanova Redondo, Antonia	73893233	Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
5459/89	Sansaloni Salom, Fabián	20142910	Condonar el 30 por 100.
5477/89	Corbalán Martí, Juan José	52670266	Condonar el 30 por 100.
5481/89	Moncho Berto, Juan Carmelo	19954429	Condonar el 30 por 100.
5491/89	Pelufo Arcos, Bautista	20759400	Condonar el 70 por 100.
5492/89	Pelufo Arcos, Bautista	20759400	Condonar el 70 por 100.
5502/89	Belenguer Aliaga, José	19564070	Condonar el 30 por 100.
5505/89	Revert López, Rafael	20297704	Condonar el 30 por 100.
5506/89	Revert López, Rafael	20297704	Condonar el 30 por 100.
5507/89	Revert López, Rafael	20297704	Condonar el 30 por 100.
5509/89	Martínez García, Alejandro	22517823	Condonar el 30 por 100.
5518/89	Plaza Almenar, José Vicente	22631553	Condonar el 30 por 100.
5556/89	Sociedad Restaurante Parsifal, S. C. P.	G46267290	Condonar el 30 por 100.
5557/89	Vaello Garrigos, Carmen	19881726	Condonar el 30 por 100.
5558/89	Vaello Garrigos, Carmen	19881726	Condonar el 30 por 100.
5559/89	Vaello Garrigos, Carmen	19881726	Condonar el 30 por 100.
5560/89	Vaello Garrigos, Carmen	19881726	Condonar el 30 por 100.
5561/89	Vaello Garrigos, Carmen	19881726	Condonar el 30 por 100.
5799/89	Vilar Sánchez, Angel	24339928	Condonar el 30 por 100.
5800/89	Vilar Sánchez, Angel	24339928	Condonar el 30 por 100.
5801/89	Vilar Sánchez, Angel	24339928	Condonar el 30 por 100.
5802/89	Vilar Sánchez, Angel	24339928	Condonar el 30 por 100.
5868/89	Sánchez Lacruz, Vicente	19694567	Condonar el 30 por 100.
5872/89	Juan Montaner, José	19780974	Condonar el 30 por 100.
5877/89	Escrivá Millet, Vicente	19932405	Condonar el 80 por 100.
5938/89	Su Confort, S. A.	A46125316	Condonar el 30 por 100.
5939/89	Su Confort, S. A.	A46125316	Condonar el 30 por 100.
5946/89	Montero García, Manuel	22607599	Condonar el 30 por 100.
5947/89	Montero García, Manuel	22607599	Condonar el 30 por 100.
5977/89	Ortega Sanchis, Antonio	19949028	Condonar el 80 por 100.
5979/89	Escrivá Ferrer, Vicente	19945704	Condonar el 80 por 100.
5982/89	Bonora Bou, José	19926118	Condonar el 80 por 100.
5989/89	Ferrer Bofí, Antonio	19925734	Condonar el 80 por 100.
5991/89	Martí Torres, Aurelio	19951871	Condonar el 80 por 100.
5992/89	Angeles Casicelló, Vicente de los	19950698	Condonar el 80 por 100.
5993/89	Rodrigo Ibiza, Miguel	19951505	Condonar el 80 por 100.
5994/89	Soler Miñana, Bautista	19936417	Condonar el 80 por 100.
5995/89	Cloquell Bernabéu, Benito	19959759	Condonar el 80 por 100.
6000/89	Estrugo Bofí, Dolores	19978113	Condonar el 80 por 100.
6001/89	Ferrer Castelló, Vicente	19926257	Condonar el 80 por 100.
6003/89	Bofí Pellicer, Fernando	19952890	Condonar el 80 por 100.
6004/89	Aparisi Mool, Elisa	19926262	Condonar el 80 por 100.
6007/89	Escrivá Martí, Vicente	10449792	Condonar el 80 por 100.
6008/89	Antonio Adsuara, Josefa	19926493	Condonar el 80 por 100.
6010/89	Pérez Planes, Julián	19925846	Condonar el 80 por 100.
6011/89	Torres Rodrigo, Celestino	19926311	Condonar el 80 por 100.
6012/89	Peiró Castelló, Elvira	19925953	Condonar el 80 por 100.
6013/89	Rodrigo Moreno, José	19926533	Condonar el 80 por 100.
6016/89	Caro Ariás, Lorenzo	19943110	Condonar el 80 por 100.
6020/89	Rodrigo Báñez, Teresa	19925648	Condonar el 80 por 100.
6022/89	Castelló Castelló, Antonio	19943078	Condonar el 80 por 100.
6026/89	Martí Gaborra, Enrique	19926183	Condonar el 80 por 100.
6027/89	Fernández Arpón, Miguel Angel	20001895	Condonar el 80 por 100.
6031/89	Torres Castelló, Francisco	19926266	Condonar el 80 por 100.
6032/89	Alexandre Palomares, Eduardo	19992607	Condonar el 80 por 100.
6034/89	Rócher Máñez, Antonio	19920727	Condonar el 80 por 100.
6035/89	Vila Sempere, Josefa	19970112	Condonar el 30 por 100.
6036/89	Gómez Perelló, Ricardo	19955307	Condonar el 30 por 100.
6037/89	Ferri Riera, Julián	20121435	Condonar el 30 por 100.
6038/89	Ferri Riera, Julián	20121435	Condonar el 30 por 100.
6039/89	Ferri Riera, Julián	20121435	Condonar el 30 por 100.
6046/89	Añibarro Meneses, Socorro	13664181	Condonar el 30 por 100.
6050/89	Balcón del Júcar, S. L.	B46375358	Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
6051/89	Balcón del Júcar, S. L.	B46375358	Condonar el 30 por 100.
6071/89	Arastey Rodilla, Juan José	22608139	Condonar el 30 por 100.
6072/89	Arastey Rodilla, Juan José	22608139	Condonar el 30 por 100.
6073/89	Arastey Rodilla, Juan José	22608139	Condonar el 30 por 100.
6098/89	Requena Llamas, Camilo	20776270	Condonar el 80 por 100.
6099/89	Sanfélix Leandro, Emilio	19430468	Condonar el 30 por 100.
6184/89	Ciscar Llopis, Vicente	19922377	Condonar el 80 por 100.
6188/89	SCV Escuela-2	F46223574	Condonar el 80 por 100.
6189/89	SCV Escuela-2	F46223574	Condonar el 80 por 100.
6218/89	Golf El Bosque, S. A.	A46361747	Condonar el 30 por 100.
6231/89	Chaveli Gregori, Antonio	19926512	Condonar el 80 por 100.
6239/89	Promociones Beltrán, S. A.	A46073235	Condonar el 30 por 100.
6240/89	Promociones Beltrán, S. A.	A46073235	Condonar el 30 por 100.
6256/89	González Altave, Víctor	5189629	Condonar el 30 por 100.
6266/89	Panificadora Ollerense, S. L.	B46092763	Condonar el 30 por 100.
6307/89	Panificadora Montaña, S. L.	B46213971	Condonar el 80 por 100.
6308/89	Ferrer Sanfélix, José	19926214	Condonar el 80 por 100.
6310/89	Donet Mahiques, Vicente	73893139	Condonar el 80 por 100.
6312/89	Cuenca Muñoz, Rosa	19958931	Condonar el 80 por 100.
6375/89	Navalón Alcocer, Alfonso	20366363	Condonar el 60 por 100.
6376/89	Tortosa Camarena, Carmen	20366430	Condonar el 30 por 100.
6392/89	Chova Pastor, Vicente	19971970	Condonar el 80 por 100.
22/90	Escudero Gallego, Gonzalo	19486043	Condonar el 30 por 100.
23/90	Escudero Gallego, Gonzalo	19486043	Condonar el 30 por 100.
24/90	Escudero Gallego, Gonzalo	19486043	Condonar el 30 por 100.
25/90	Escudero Gallego, Gonzalo	19486043	Condonar el 30 por 100.
27/90	Puerto Ortiz, José	18383147	Condonar el 30 por 100.
28/90	Puerto Ortiz, José	18383147	Condonar el 30 por 100.
29/90	Puerto Ortiz, José	18383147	Condonar el 30 por 100.
30/90	Puerto Ortiz, José	18383147	Condonar el 30 por 100.
31/90	Villanueva Bosch, Clemente	19360115	Condonar el 30 por 100.
32/90	Villanueva Bosch, Clemente	19360115	Condonar el 30 por 100.
33/90	Villanueva Bosch, Clemente	19360115	Condonar el 30 por 100.
34/90	Pedrajas Davariego, Venancio	22683619	Condonar el 30 por 100.
55/90	Codeína, S. L.	B46153334	Condonar el 30 por 100.
56/90	Ferrer Company, Abdón	19354003	Condonar el 30 por 100.
68/90	Esteban Polop, Rafael	19940557	Condonar el 30 por 100.
70/90	Nacher Santotomás, Rafael	19953796	Condonar el 30 por 100.
95/90	Ansuátegui Sancho, Ernesto	22490424	Condonar el 30 por 100.
96/90	Ansuátegui Sancho, Ernesto	22490424	Condonar el 30 por 100.
97/90	Forn de la Grauera, S. L.	B46173449	Condonar el 30 por 100.
98/90	Forn de la Grauera, S. L.	B46173449	Condonar el 30 por 100.
99/90	Forn de la Grauera, S. L.	B46173449	Condonar el 30 por 100.
104/90	Sanfélix Villaplana, José Vicente	20403668	Condonar el 30 por 100.
138/90	Electrodomésticos Pinedo, S. A.	A46089447	Condonar el 30 por 100.
139/90	Electrodomésticos Pinedo, S. A.	A46089447	Condonar el 30 por 100.
299/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
300/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
301/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
302/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
303/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
304/90	Escribano Pérez, Demófilo	20663497	Condonar el 30 por 100.
416/90	Cerdá Gilabert, Miguel	20377341	Condonar el 80 por 100.
420/90	Pedros Caballero, Antonio	000000000	Condonar el 80 por 100.
21/90	Torres Castelló, Salvador	000000000	Condonar el 80 por 100.
458/90	Viana Pérez, Mercedes	19513329	Condonar el 30 por 100.
459/90	Viana Pérez, Mercedes	19513329	Condonar el 30 por 100.
488/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.
489/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.
490/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.
491/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.
492/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación	Raclamante	DNI o CIF	Sentido de la Resolución
493/90	Romeral Cervera, Simeón	73894247	Condonar el 30 por 100.
494/90	Sociedad Panificadora Ayelense, S. L.	B46087151	Condonar el 30 por 100.
495/90	Sociedad Panificadora Ayelense, S. L.	B46087151	Condonar el 30 por 100.
521/90	Riquelme Sánchez, Pedro	4917637	Condonar el 30 por 100.
607/90	Lámparas Cebriá, S. L.	B46252383	Condonar el 80 por 100.
902/90	Brioso García, Concepción	30188733	Condonar el 30 por 100.
1002/90	Martínez Bolant, Manuel	19389234	Condonar el 30 por 100.
1047/90	Perelló Folgado, José María	19773771	Condonar el 80 por 100.
1084/90	Leal Selvi, Francisca	19749437	Condonar el 30 por 100.
1085/90	Leal Selvi, Francisca	19749437	Condonar el 30 por 100.
1086/90	Leal Selvi, Francisca	19749437	Condonar el 30 por 100.
1088/90	Estellés Serra Francisco	19562340	Condonar el 30 por 100.
1089/90	Estellés Serra Francisco	19562340	Condonar el 30 por 100.
1090/90	Estellés Serra Francisco	19562340	Condonar el 30 por 100.
1091/90	Estellés Serra Francisco	19562340	Condonar el 30 por 100.
1244/90	Peluso Arcos, Bautista	20759400	Condonar el 70 por 100.
1411/90	Fernández Casañez, Antonio	73726220	Condonar el 30 por 100.
1412/90	Fernández Casañez, Antonio	73726220	Condonar el 30 por 100.
1413/90	Fernández Casañez, Francisco	73753247	Condonar el 30 por 100.
1414/90	Fernández Casañez, Francisco	73753247	Condonar el 30 por 100.
1415/90	Fernández Casañez, Francisco	73753247	Condonar el 30 por 100.
1416/90	Fernández Casañez, Francisco	73753247	Condonar el 30 por 100.
1417/90	Fernández Casañez, Francisco	73753247	Condonar el 30 por 100.
2051/90	Nacho Suministros Cerámicos, S. L.	B46296000	Condonar el 80 por 100.
2105/90	Chaqués Ramón, Claudio	22539721	Condonar el 70 por 100.
3549/90	Marco Morato, José	22493745	Condonar el 60 por 100.
3654/90	Barberá Girbes, Emilia	19867256	Condonar el 30 por 100.
3706/90	González Rodríguez, Bonifacio	4993594	Condonar el 80 por 100.
3862/90	Gilabert González, José	19367627	Condonar el 80 por 100.
3863/90	Gilabert González, José	19367627	Condonar el 80 por 100.
3927/90	Salvador Barrachina, José	19505516	Condonar el 30 por 100.
3928/90	Manuel Morón, Manuel	19800045	Condonar el 80 por 100.
4503/90	Vera González, Enrique	20116049	Condonar el 80 por 100.
4504/90	Belengué Badia, Enrique	20147578	Condonar el 80 por 100.
4507/90	Julián Olivares, Antonio	73913507	Condonar el 80 por 100.
4508/90	Granell Moll, Juan Vicente	73895515	Condonar el 80 por 100.
4509/90	Perfer, C. B.	E46562336	Condonar el 80 por 100.
6241/89	Painle, S. A.	A46282695	Condonar el 100 por 100.
2349/90	Raldua Rodríguez, Eduardo	20721517	Condonar el 100 por 100.
3088/90	Pardo Mislata, Consueño	19666870	Condonar el 100 por 100.
3378/90	Sánchez Sánchez, José	19315819	Condonar el 100 por 100.
3457/90	Cristian Forchner, Eduardo	0000000000	Condonar el 100 por 100.
3458/90	Cristian Forchner, Eduardo	0000000000	Condonar el 100 por 100.
3956/90	Olivert Casanova, María Amparo	19957097	Condonar el 100 por 100.
3986/90	Miró Barrachina, María Teresa	21972805	Condonar el 100 por 100.
3987/90	Miró Barrachina, María Teresa	21972805	Condonar el 100 por 100.
3988/90	Miró Barrachina, María Teresa	21972805	Condonar el 100 por 100.
175/91	García García, Miguel	19261584	Condonar el 100 por 100.
176/91	García García, Miguel	19261584	Condonar el 100 por 100.

Resumen de expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: 8.
 Correspondientes a Castellón: 36.
 Correspondientes a Valencia: 250.
 Total condonaciones relacionadas: 294.

Valencia, 18 de febrero de 1991.-3.619-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de la Marina
Mercante

Inspección General de Enseñanzas
Superiores Náuticas

SERVICIO DE PERSONAL MARÍTIMO

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 9 de diciembre de 1980,

número 6.910, a nombre de don Nicolás Lorente Herrando, se declare nula y sin valor.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Osá.-4.025-C.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 21-L-2550. Acondicionamiento carretera N-145 de Seo d'Urgell a Andorra, puntos kilométricos 3,300 al 7,200. Tramo: Anseral-Arcabell. Término municipal: Yalls de Valtra. Provincia de Lérida

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General

de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar los días 16, 17 y 18 de julio de 1991 en el Ayuntamiento de Anseral, para proceder previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Mestre Nicolau, 19, 3.ª y 4.ª, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perito y/o un Notario.

Barcelona, 19 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandeliner.-1.602-D.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 1-L-359.A. Acondicionamiento CN-145. Seo d'Urgell-Andorra, puntos kilométricos 0,000 al 1,100, variante N-260. Eje Pirenaico puntos kilométricos 131,000 al 133,800. Término municipal: La Seo d'Urgell. Provincia de Lérida

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar los días 23 y 24 de julio de 1991, en el Ayuntamiento de La Seo d'Urgell, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Mestre Nicolau, 19, 3.ª y 4.ª, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perito y/o un Notario.

pañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus perito y/o un Notario.

Barcelona, 19 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.-1.603-D.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de julio de 1991, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie A. Importe: 10 pesetas.
Serie B. Importe: 25 pesetas.
Serie C. Importe: 50 pesetas.
Serie D. Importe: 250 pesetas.
Serie E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Director financiero, Carlos Siljestrom.-5.020-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Zalama», número 4.322, de las provincias de Burgos, Cantabria y Vizcaya

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 16 de mayo de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.322. Nombre: «Zalama». Mineral: Recurso sección C. Cuadrículas M: 65. Términos municipales: Merindad de Montija y Valle de Mena

(Burgos), Soba (Cantabria) y Valle de Carranza (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Director general, Enrique García Alvarez.-4.651-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «El Aljibe», número 11.925, de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo y Ciudad Real

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 11.925. Nombre: «El Aljibe». Mineral: Recursos de sección C y D. Cuadrículas: 1.521. Meridianos: 4° 51' 00" W y 5° 04' 00" W. Paralelos: 39° 15' 00" N y 39° 28' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Director general, Enrique García Alvarez.-4.652-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Fuenlabrada», número 11.958, de las provincias de Badajoz y Ciudad Real

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 11.958. Nombre: «Fuenlabrada». Mineral: Recursos de sección C. Cuadrículas: 576. Meridianos: 4° 50' 00" W y 4° 58' 00" W. Paralelos: 39° 02' 00" N y 39° 10' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Director general, Enrique García Alvarez.-4.653-A.

Direcciones Provinciales

BURGOS

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. Expediente: 5.743

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado mediante Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes o bienes solicitada por la Empresa «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, para la instalación de una línea eléctrica, aérea de 30 kV, simple circuito, ETD El Berrón-ETD Villasana de Mena, en los municipios de Balmaseda (Bizkaia) y Valle de Mena (Burgos), cuya declaración en concreto de su utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de febrero de 1990, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de fecha 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de junio), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado mediante Decreto 2619/1966, en escrito por triplicado, ante esta Dirección Provincial, sita en Burgos, plaza Alonso Martínez, número 7, 7º, código postal número 09003.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la correcta identificación de sus bienes.

Burgos, 10 de mayo de 1991.-El Director provincial, Justo de la Riva Marín.-2.572-15.

Línea eléctrica, aérea de 30 kV, derivada de la de La Jara -Balmaseda- ETD El Berrón a la ETD de Villasana. Término municipal: Valle de Mena

Parcela	Propietario y domicilio	Linderos		Afectación	
		Anterior	Posterior	Longitud vuelo - Metros	Apoyo y ocupación m ²
17	Hermanos José Armendáriz Fernández, Ignacio Armendáriz Fernández, Roberto Armendáriz Fernández, y Enrique Armendáriz Fernández. Nava de Ordunte, 09586 Burgos.	Adolfo Ortega.	German Gutiérrez.	140	14-1.3
18	Germán Gutiérrez Armendáriz. Travesía Tivoli, 6, 48007 Bilbao.	Hermanos Armendáriz.	Camino vecinal.	63	15-1.5
22	Trinidad Mazón. Gijano de Mena, 09585 Burgos.	Junta Administrativa de Gijano de Mena.	Dámaso Sainz de la Maza.	70	-
23	Dámaso Sainz de la Maza. Gijano de Mena, 09585 Burgos.	Trinidad Mazón.	Trinidad Mazón.	118	-
24	Trinidad Mazón. Gijano de Mena, 09585 Burgos.	Dámaso Sainz de la Maza.	Junta Administrativa de Gijano de Mena.	153	16-1.25
26	Fernando Basañez Elordieta. Barroeta Aldamar, número 6, 1.º 48001 Bilbao.	Junta Administrativa de Gijano de Mena.	Herederos de la Maza.	184	-
27	Herederos Maza de la Maza, Rpte. J. Eloy de la Maza. Avda. Sabino Arana, número 35, 48013 Bilbao.	Fernando Basañez.	Herederos Concepción Martínez.	414	18-1.9 19-1.9 20-1.9
28	Herederos de Concepción Martínez. Rpte. Patxi Rikondo. Camilo Villabaso, número 12, 1.º, 48002 Bilbao.	Herederos de la Maza.	Propios.	40	-
29	Herederos de Concepción Martínez. Rpte. Patxi Rikondo. Camilo Villabaso, número 12, 1.º, 48002 Bilbao.	Propios.	Junta Administrativa de Navas de Mena.	46	-
38	José Armendáriz Fernández, Gijano de Mena, 09585 Burgos.	Camino vecinal.	Junta Administrativa de Nava de Mena.	174	23-1
63	Herederos de Concepción Martínez. Rpte. Patxi Rikondo. Camilo Villabaso, número 12, 1.º, 48002 Bilbao.	Pedro Cadiñanos.	Pedro García.	33	28-0.4

Parcela	Propietario y domicilio	Linderos		Afectación	
		Anterior	Posterior	Longitud vuelo - Metros	Apoyo y ocupación - m ²
86	Desconocido.	Mercedes Aja.	José Calvo.	298	34-1,8
142	Lucía Fernández Ortiz. Eladio Bustamante números 6-8 (tienda). Villasana de Mena. 09580 Burgos.	Arsenia Sainz.	Río Cadagua.	128	35-1,8
146	Arsenia Sainz de la Maza. Entrambasaguas. 09586 Burgos.	Carretera Bilbao-Reinosa.	Camino vecinal.	55	-
150	Herederos de Santiago Hierro y otros. Rpte. María Teresa de Santiago Hierro. Párroco Vicente Zabala. número 3, 7.º, 48013 Bilbao.	Antonio Romillo.	Ignacio Umarán.	122	-
157	Lucía Fernández Ortiz. Eladio Bustamante números 6-8 (tienda). Villasana de Mena. 09580 Burgos.	Andrés Uceta.	Pedro Molinuevo.	90	56-1
159	Hermanos Rodero. San Ignacio, número 19. 1.º, 48903 Retuerto (Baracaldo).	Pedro Molinuevo.	FC. Bilbao-La Robla.	50	57-0,4
182	Juan Antonio Forater Axpe. Licenciado Poza, número 18, Gran Vía número 22 (tienda). 48011 Bilbao.	Adoración Argüeso.	Camino vecinal.	39	-
186	José María Cereceda Valle. Eladio Bustamante, número 9. Villasana de Mena. 09580 Burgos.	FC. Bilbao-La Robla.	Marcos Diego.	20	63-0,4
187	Marcos Diego Martínez. Covides. 09586 Burgos.	José María Cereceda.	José Andrés Martínez.	47	-
188	Rpte. José Andrés Martínez Fernández. Alda. Mazarredo, número 21, 5.º, 48009 Bilbao.	Marcos Diego.	Camino vecinal.	154	64-0,4
189	Juan Antonio Gordón Vivanco. Covides. 09586 Burgos.	José Andrés Martínez.	José Andrés Martínez.	36	-
191	Rpte. José Andrés Martínez Fernández. Alda. Mazarredo, número 21, 5.º, 48009 Bilbao.	Camino vecinal.	José María Cereceda.	79	-
192	José María Cereceda Valle. Eladio Bustamante, número 9. Villasana de Mena. 09580 Burgos.	José Andrés Martínez.	Javier Pérez Yarza.	48	-
202	Herederos de Ladrón de Guevara. Rpte. Joaquín Martínez de Velasco, Serrano, número 114, 28006 Madrid.	Félix Leal.	Camino vecinal.	17	-
204	M. C. Silbosa. Urbanización «La Espina». portal número 8, Villasana de Mena. 09580 Burgos.	Camino vecinal.	E. Valles.	50	-
205	Enrique Valles Ortiz. C/B número 4, 3.º A, La Moraleja-Alcobendas, 28033 Madrid.	J.I. Gómez Gil.		98	69-0,4
206	José Ignacio Gómez Gil. Julio Urquijo, número 13, 48014, Bilbao.	E. Valles Ortiz.	Elvira García.	127	-
207	Elvira García Moreno. Avila, número 2, 48012 Bilbao.	J. I. Gómez Gil.	Camino vecinal.	51	-
214	Francisco Javier O. Pérez de Ayala. Bretón de los Herreros, número 57, 28003 Madrid.	Camino vecinal.	Manuel Gainza.	394	71-0,8
215	José Manuel Gainza Alonso. Rodríguez Arias, número 70, 48013 Bilbao.	F. J. O. Pérez de Ayala.	F. J. O. Pérez de Ayala.	100	72-0,8 73-0,4
216	Francisco Javier O. Pérez de Ayala. Bretón de los Herreros, número 57, 28003 Madrid.	M. Gainza.	Agapito Revilla.	70	-

NAVARRA

Autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica de la subestación transformadora y de seccionamiento a 220/66 KV, de Tudela (Navarra)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de modificación de instalación de la subestación transformadora y de seccionamiento a 220/66 KV, de Tudela (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardequí, 8.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de instalación: Subestación transformadora de Tudela (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Alterar las salidas de 66 KV para permitir la conexión con la central «El Berbe» de ERZ a 66 KV, redistribuyendo varias salidas a dicha tensión.

d) Características principales:

1. Equipar una nueva posición compuesta por un interruptor, tres transformadores de intensidad, dos seccionadores selectores, dos seccionadores de aislamiento, uno de by-pass y un transformador de tensión.

2. Modificar las denominaciones de cuatro salidas existentes suprimiendo seccionadores de by-pass y de aislamiento en el lado de barras y cambiando los transformadores de intensidad por otros adecuados a las cargas previstas en la nueva distribución.

e) Procedencia de los materiales: Española.
f) Presupuesto: 9.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, en Navarra, calle Erletokieta, 2, Pamplona, teléfonos (948) 26 53 11 y (948) 10 76 74, formularse las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de mayo de 1991.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-2.571-15.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUNYA

Escuela Universitaria Politécnica de Girona

Doña Nuria Amich Bernat ha extraviado el título de Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. Explotaciones Agropecuarias, emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de diciembre de 1985, con número de registro 2.021.

Girona, 9 de abril de 1991.-El Director, Pere Mutje i Pujol.-1.079-D.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vitoria-Gasteiz

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña Margarita Remiro Cantón para la expedición por duplicado del título de Diplomado en EGB, expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 29 de noviembre de 1980 y registrado al folio 289, número 1.912 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Escuela.

Vitoria-Gasteiz, 23 de abril de 1991.-La Directora.-1.105-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto autopista de peaje Castelldefels-Sitges. Tramo: Acceso Sitges-Norie y carretera C-246. Término municipal: Sitges

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto

autopista de peaje Castelldefels-Sitges. Tramo: Acceso Sitges-Norte y carretera C-246, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de mayo de 1991, y en el periódico «La Vanguardia» de 13 de mayo de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

He resuelto: En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 17 de julio de 1991 en Sitges para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sitges. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de junio de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.600-D.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto CX-B-029, en el término municipal de Castelldefels

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto CX-B-029, Nueva carretera. Autopista. Variante de la C-245, carretera C-245, de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Sant Boi de Llobregat-Castelldefels. Enlace en La Pineda, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 11 de marzo de 1991, y en el periódico «La Vanguardia» de 8 de marzo de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 22 de abril de 1991.

He resuelto: En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 18 de julio de 1991 en Castelldefels para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Castelldefels. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de junio de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.601-D.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto para la instalación de conducción y suministro de gas natural en el polígono industrial Can Mitjans, en los términos municipales de Terrassa y Viladecavalls

Dado que, de conformidad con lo que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de conducción y suministro de gas natural, en el polígono industrial Can Mitjans, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.457, de 19 de junio de 1991; en el periódico «La Vanguardia», de 19 de junio de 1991, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 19 de junio de 1991).

Aprobado el proyecto de instalación de conducción y suministro de gas natural en el polígono industrial Can Mitjans, en los términos municipales de Terrassa y Viladecavalls, en fecha 14 de mayo de 1991 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto señalar el día 12 de julio de 1991, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Viladecavalls y a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Terrassa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de esta Dirección General de Energía.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente, o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en la sede de los Ayuntamientos respectivos. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de junio de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—4.982-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» (expedientes 51.766, 51.767, 51.768 y 51.769)

Visto los expedientes incoados por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, 15008 La Coruña, en el que se solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.766. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 30 metros de longitud, que

parte de la línea de media tensión Vilamoura-Pastor, expediente 31.398 y final en el centro de transformación a construir en el lugar de Gándara de 50 KVA a 15.000-20.000±5 por 100/398-230 V. Término municipal de O Pino.

Expediente 51.767. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 757 metros de longitud, en LA-30, que parte de la línea de media tensión Pedreira-Ponte Ulla, expediente 51.111 y final en el centro de transformación a construir de 100 KVA en Pazo de Santa Cruz. Red de baja tensión de centro de transformación anterior de 2.380 metros de longitud en RZ. Término municipal de Vedra.

Expediente 51.768. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 1.888 metros de longitud, en LA-30, que parte de la línea de media tensión Araño-Miras-Carballeda y final en el centro de transformación «Outeiro», a construir, ramales que parten de la línea de media tensión anterior y finalizan en los siguientes centros de transformación a construir en LA-30, de 125 metros; en Laxe, de 364 metros, y final en campo de fútbol, de 228 metros, y final en centro de transformación «Casilla»; de 160 KVA Outeiro, 100 KVA Laxes y 50 KVA en cada uno de los restantes repetidores de baja tensión de los centros de transformación anteriores en RZ y de longitud siguientes: 3.110 metros centro de transformación «Outeiro», 1.860 metros centro de transformación de «Laxes», 1.065 metros centro de transformación del campo de fútbol y 750 metros centro de transformación «Casilla». Término municipal de Rianxo.

Expediente 51.769. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV en LA-30, de 220 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Pedreira-Ponte-Ulla, expediente 51.111 y final en el centro de transformación «Pumarín», de 25 KVA, a construir. RR.BB.TT. de baja tensión de los centros de transformación siguientes en RZ: De 690 metros en el centro de transformación «Pumarín», de 535 metros en el centro de transformación «Eiravedras» y de 1.610 metros en el centro de transformación «Puente Ulla». Término municipal de Vedra.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutaran en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 13 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—2.534-2.

Se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expedientes números 51.854

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad

pública, en concreto, de las instalaciones que se siguen:

Línea de media tensión, aérea, de 20 KV, de 1.510 metros de longitud, en LA-30 que parte de la línea de media tensión «Regucirolongo-La Barquera», expediente 27.339, y final en el centro de transformación a construir en Cruz Encarnada, de 50 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.
Red de baja tensión de 690 metros de longitud en conductor RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 14 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-2.533-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 245/90)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 487 metros de longitud, desde el último apoyo de la línea de media tensión particular de INTAVALSA hasta el centro de transformación que se proyecta en Sixto, Ayuntamiento de Valga, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Repetidor de baja tensión de 2.410 metros en Carballiño y Sixto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 13 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.485-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 167/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 97 de la línea de media tensión de Santa María de Geve-Cendona hasta el centro de transformación que se proyecta en Mean, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 796 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.930 metros de longitud.

Presupuesto: 8.741.649 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 13 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.569-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 168/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Sisan-Cambados hasta el centro de transformación que se proyecta en Los Caerros, Ayuntamiento de Cambados.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 130 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 25 metros de longitud.

Presupuesto: 2.318.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 13 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.570-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 169/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 53 de la línea de media tensión Cangas-Bueu hasta el centro de transformación que se proyecta al lado del grupo escolar de Bueu, Ayuntamiento de Bueu.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 17 metros de longitud, co conductor tipo LA-30, sobre un apoyo de hormigón.

Un centro de transformación de 250 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Presupuesto: 5.725.731 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 14 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.483-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 24/91)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 892 metros de longitud, desde la línea de media tensión derivación a Dozón hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilarello, Ayuntamiento de Dozón, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.484-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 174/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 86 de la línea de media tensión al centro de transformación de Rívela hasta el centro de transformación que se proyecta en Trabadela, Ayuntamiento de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 820 metros de longitud, con conductores LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V y su línea de acometida de 30 metros de longitud, en Pumares.

Redes de baja tensión.

Presupuesto: 12.971.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 20 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—2.568-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobaciones de los proyectos de ejecución y declaraciones, en concreto, de utilidades públicas de las instalaciones eléctricas que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo del centro de transformación «Aranda» a línea de la derivación a Viñuela.
Final: Centro de transformación «Quijote», con entrada y salida en el centro de transformación «Escuelas».

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,520.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 7.402.846 pesetas.
- f) Finalidad: Unir los mencionados centros de transformación (Profine 91).
- g) Referencia: 4836/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación

Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.517-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en el fin de línea que alimenta al centro de transformación «Garach», correspondiente a la línea aérea «Sub. Pulianas» a la línea «Pueblos Norte».

Final: Centro de transformación «Minimármob», con entrada y salida en centros de transformación «Santa Eulalia», «Las Viñas» y «San Nicolás».

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,465.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 22.735.820 pesetas.

f) Finalidad: Enlazar mediante cable subterráneo los centros de transformación indicados y modificaciones en los mismos (Profine 91).

g) Referencia: 4837/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.518-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de los centros de transformación «Carretera de Jaén II» y «Parada Tranvías».

Final: Centro de transformación «Blas Infante» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,252.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12, 20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación «Blas Infante».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.339.341 pesetas.
- g) Finalidad: Es ser punto de alimentación y reparto de las cargas que en baja tensión existen en la zona (Profine 91).
- h) Referencia: 4838/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.519-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de los centros de transformaciones «Pedro A. Alarcón II» y «Pintor Zuloaga».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Agustina de Aragón, Centro de transformación «Delta».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.624.500 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4830/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.522-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de los centros de transformaciones «Costa Nevada» «Santa Ana».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,130.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Martín Cuevas.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.038.850 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4831/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.523-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea La Zubia-Otura.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: La Zubia.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,400.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálico.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Mirador de la Sierra».

Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.211.100 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4832/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.524-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, derivación a Velilla, línea general Santa Isabel-Almuñécar.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050 y 0,030.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3(1x150) milímetros cuadrados 12/20 KV.

Apoyos: Metálico.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: CN-340, Cádiz-Barcelona, kilómetro 318,6-centro de transformación «Herco».

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.694.580 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4833/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.525-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo centros de transformación edificio «Granada» y edificio «Z».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Monachil.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3(1x150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de acceso de Pradolano al parador nacional de la estación invernal de Sierra Nevada-centro de transformación «Rumaykiyya».

Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.606.690 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4834/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.526-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Telefónica».

Final: Centro de transformación «Gracia».
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,638.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1x150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 9.979.418 pesetas.
- f) Finalidad: Establecer un cierre para alimentar la distribución en Maracena (Profine 91).
- g) Referencia: 4835/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.527-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea La Herradura-Cerro Gordo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,048.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 6.590.293 pesetas.
f) Finalidad: Variación del trazado inicialmente proyectado por discurrir por parajes incluidos en el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía
g) Referencia: 4540/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.520-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea circunvalación Loja.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea D. C.
Longitud en kilómetros: 0,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Área de servicio autovía A-92.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.896.720 pesetas.
g) Finalidad: Atender la alimentación eléctrica de una nueva área de servicio de la autovía A-92.
h) Referencia: 4843/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda

de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.521-14.

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).
Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión Vereda Pilas-Lerena.
Final: Finca «Santillán».
Término municipal afectado: Pilas.
Tipo: Aérea.
Longitud, en kilómetros: 1,158.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac de 31,10 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustitución del tramo de la línea antigua en mal estado.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.173.772 pesetas.
Referencia R. A. T.: 13.457.
Expediente: 163.179.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-980-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).
Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación del polígono industrial «Los Ventolines».
Final: Cortijo de Chilla.
Término municipal afectado: Pilas.
Tipo: Aérea.
Longitud, en kilómetros: 2,630.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de dos elementos.

Estación transformadora «El Baldío»:

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a Villamanrique de la Condesa.

Características principales:

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000 \pm 5 por 100/230-153 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.919.289 pesetas.

Referencia R. A. T.: 13.469.

Expediente: 163.202.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-979-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 586/1990, se ha dictado en fecha 30 de enero de 1991 la siguiente Resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Mercantil Viveros Tirso Aguirre, Sociedad Limitada», condonando el 100 por 100 de las sanciones de 10.000 y 10.000 pesetas, impuestas por infracciones cometidas al no atender primer requerimiento por documentación incompleta en la declaración anual de operaciones con terceros y en la del Impuesto sobre Sociedades.

Logroño, 25 de febrero de 1991.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-3.870-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

Hace saber que a instancia de don José María Secilia Baró se ha iniciado expediente para la declaración de la condición minero-medicinal de las aguas del manantial «El Prados», dentro del terreno que comprende el Balcario «Baños de Serón» en el término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que las personas que se consideren interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta División Provincial, dentro de plazo de veinte días.

Zaragoza, 14 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.392-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicio de Industria

Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal Pamplona-Zubiri»

Con fecha 21 de junio de 1991 se aprobó por el Jefe de Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera, el proyecto de instalaciones «Ramal Pamplona-Zubiri», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en el Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte, sito en Orcaín (Concejo de Arre), el día 16 de julio de 1991, y en el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, sito en Zubiri (Concejos de Olloki, Arleta, Zabaldika, Antxoritz, Zuriain, Idoi, Irotz, Akerreta, Ezkizotz, Irure, Larra-soaina y Urdaitz) los días 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 26 de julio de 1991.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 24 de junio de 1991.-El Jefe de Sección.-5.014-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de

utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Autotransformador línea Talavera.

Final: Centro de Seccionamiento proyectado.

Término municipal afectado: Villafranca de Guadiana.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,260.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Actual seccionamiento en Villafranco del Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 6.474.434.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012827.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.511-14.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Olivenza», en Olivenza.

Final: Nueva subestación «Villanueva del Fresno», en Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 37,000.

Apoyos: Metálico.

Crucetas: Rectas.

Tipo aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: De Olivenza a Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 166.500.000.

Finalidad: Alimentar de energía eléctrica a 66 KV a la nueva subestación de Villanueva del Fresno.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012823.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.516-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Compañía «Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico N-8 línea subestación Santa Marina-Subestación Nevero.

Final: Subestación Nevero.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión en servicio en KV: 66.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,800.

Emplazamiento de la línea: Urbanización, Abtusa subestación Santa Marina-Subestación el Nevero.

Presupuesto en pesetas: 45.020.766.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012896.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.512-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Compañía «Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Telefónica Tráfico»-Centro de transformación «Félix Valverde».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión en servicio en KV: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,062.

Emplazamiento de la línea: Calle Moreno de Vargas, en Mérida. Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Mérida, calle Moreno de Vargas.
Casa de la Cultura.
Presupuesto en pesetas: 4.246.640.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012898.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.513-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Compañía «Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de 20 CV al centro de transformación de «Padres»-Centro de transformación «N-4».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Fuente de Cantos.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión en servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en kilómetros: 0,430.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Zurbarán, calle de Jesús y calle Rosa.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Fuente de Cantos y calle Jesús.

Presupuesto en pesetas: 7.132.273.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012912.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.514-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Compañía «Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-106 de la línea de Táliga-Barcarrota.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Táliga.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión en servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Cobre.
Longitud total en kilómetros: 0,832.
Longitud total enkilómetros: 0,832.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido; material de vidrio.
Emplazamiento de la línea: Apolo N-106 de la línea de Táliga-Barcarrota.
Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Táliga, junto a escuela.

Pesupuesto en pesetas: 2.975.452.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012913.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.515-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución a cuya virtud se hace público el edicto relativo al proyecto de expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 de Valdeacederas-Ventilla, en Madrid, promovido por esta Consejería.

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 15 de marzo de 1991, se adoptó, entre otros, acuerdo que textualmente transcrito dice:

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1991, examino el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 de «Valdeacederas-Ventilla», en el término municipal de Madrid, y promovido por la Consejería de Política Territorial.

En relación con dicho expediente procede hacer constar cuanto sigue:

Primero.—Que la presente actuación se inscribe en la política de remodelación de barrios que ejecuta la Administración pública para dar satisfacción a la demanda de vivienda social en el propio entorno de residencia. En este contexto, este proyecto de delimitación y expropiación tiene por objeto la obtención de suelo al que se dotará de los servicios urbanísticos adecuados a fin de hacer posible en el el reacomodamiento de los habitantes de infra-viviendas.

Segundo.—Que, a propuesta de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, con fecha 29 de octubre de 1991, ordenó lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 de Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid.

Quedando determinado en el proyecto de delimitación de las citadas manzanas y en el plazo parcelario del mismo los linderos de cada una de ellas.

2. La tramitación se efectuará por el sistema individualizado, acomodándose al procedimiento establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinaron con

arreglo a la legislación urbanística, con un presupuesto estimado de 887.078.697 pesetas.

3. Que se efectúen los trámites oportunos al objeto de que se declare de urgencia la ocupación de los bienes y derechos en este sector por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

4. Someter el presente proyecto al trámite de información pública por plazo de quince días hábiles y audiencia simultánea al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el mismo plazo, de conformidad con el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación y concordantes de su Reglamento, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a su publicación en un diario de esta capital, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Que sometido el proyecto al preceptivo trámite de información ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de noviembre de 1990 y en el «Diario 16», así como en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, e igualmente ha sido notificado individualmente a los afectados.

Cuarto.—Que en el periodo de información pública se han formulado diversas alegaciones. Estas expresan en general su desacuerdo con el valor dado por la expropiación en el proyecto, algún dato sobre su titularidad y el domicilio a efectos de notificaciones, oposición a la expropiación, se plantea la petición de exclusión, entre ellas la de la parcela 22 de la manzana 12, que figura a nombre de «Aepo, Sociedad Anónima», en la calle Bascones, número 22, y alguna otra cuestión. Se adjunta al presente acuerdo el informe a las alegaciones formuladas en este periodo.

Quinto.—Que dado el marcado sentido social que tiene la presente actuación, así como la finalidad de la misma con la remodelación de este sector y construcción de viviendas de tipo social, se produce la necesidad de declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Con base en todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de las siguientes manzanas del sector de Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid.

a) Manzana 12, situada en la confluencia entre las calles Marcelina y Bascones, excluyéndose de su delimitación las parcelas 19 y 25 de esta manzana.

b) Manzana 14, situada en la confluencia entre las calles Martínez Paje y Antonio, excluyéndose de su delimitación las parcelas: 10, 13, 16, 19 y 20 de esta manzana.

c) Manzana 16, situada en la confluencia entre las calles Delfín y Rafael Ceballos.

d) Manzana 19, situada en la confluencia entre las calles Albendiego y Vizcainos.

e) Manzana 20, situada en la confluencia entre las calles Emilia y Albendiego, excluyéndose de su delimitación la parcela 11 de esta manzana.

Quedando determinada en la delimitación de este proyecto y el plano parcelario del mismo los linderos de cada una de ellas.

2.º Determinar que la tramitación se efectuará por el sistema individualizado acomodándose al procedimiento establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinaron con arreglo a la legislación urbanística, con un presupuesto estimado de 814.082.278 pesetas.

a) Las valoraciones individualizadas del proyecto son estimativas, pudiendo surgir variaciones a lo largo de la tramitación del expediente de cada uno de los bienes y derechos existentes en el proyecto.

b) Las titulaciones de los bienes y derechos afectados podrán sufrir modificaciones en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de los documentos justificativos.

3.º Informar favorablemente la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 de Valdeacederas-Ventilla, a los efectos previstos en el artículo 9.1 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, y su elevación al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

4.º Excluir de expropiación en este proyecto la parcela número 22 de la manzana 12, que figura a nombre de «Acpe, Sociedad Anónima», en la calle Bascones, 22.

5.º Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y a la notificación individualizada del mismo a los propietarios afectados de dicha expropiación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parados en domicilio desconocido, y, en general, para que sirva como notificación del transcrito acuerdo para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que dicho acuerdo agota la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.-7.561-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

A TEIXEIRA

Aprobada la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto C. V. Valilongo-Piedra del Sol por el Consejo de la Junta de Galicia, se convoca a los propietarios de los terrenos afectados por el citado proyecto para formalizar las actas previas a la ocupación el día 11 de julio de 1991, a las diez horas, aportando la documentación justificativa de su propiedad personalmente, en la Casa Consistorial de A Teixeira

La relación detallada de afectados está expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario «La Región» de Orense.

A Teixeira, 12 de junio de 1991.-El Alcalde.-8.821-E.

LORCA

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que habiéndose presentado alegaciones en la fase de información pública, de conformidad al artículo 87 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al proyecto de aparcamiento subterráneo en plaza de Colón, queda en suspenso la fase de licitación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de mayo de 1991; procediéndose, en su caso, a la publicación de nueva licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lorca, 24 de junio de 1991.-El Alcalde, José Antonio Gallego López.-5.746-A.

MÉRIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana en la forma que a continuación se señala:

Número 34. Modificación de la ordenanza de aplicación en la barriada de las Abadías, pasando de la ordenanza 3c-I a la 1c-II.

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de Planeamientos se somete al presente expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones por cuantos lo estimen oportuno.

En las zonas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de la modificación suponen variación del Régimen Urbanístico existente.

Mérida, 8 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.410-A.

RUBI

Edicto

Habiéndose adjudicado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1991, mediante contratación directa, las obras de renovación de los vestuarios de la piscina municipal descubierta, situada en el Escardívol a la Empresa «Agme Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», por un importe global contractual de 32.174.240 pesetas. Y que dicho acuerdo fue ratificado posteriormente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1991.

Se hace público de acuerdo a lo previsto en el artículo 285.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Rubi, 7 de mayo de 1991.-El Alcalde, Miquel Llugany i Paredes.-4.380-A.

UCEDA

Edicto

Don Juan Carlos Juan García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara,

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 1991, se aprobó inicialmente el

expediente de normalización de coeficientes, proyecto de reparcelación de la urbanización «Caraquis», II fase, etapas 1, 2 y 3 de este municipio.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 108 del RGU, que por plazo de un mes se abre periodo de información pública a efectos de reclamaciones, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Uceda, 17 de mayo de 1991.-El Alcalde, Carlos Juan García.-4.942-A.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Gestión Urbanística

Expropiaciones

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de Expropiación de 248 metros cuadrados de terrenos sitos en avenida Pintor Sorolla, número 62, calificados de zona verde».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves en horas de doce a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 12 de febrero de 1991.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.527-A.